

COMUNICADO MS-DRPIS-638-2021
7 de mayo de 2021

**A TODAS LAS EMPRESAS Y PERSONAS SOLICITANTES DE PRODUCTOS DE
INTERÉS SANITARIO**

Sobre el trámite de “traspaso de responsable sanitario/solicitante”

Se informa que el cambio post registro denominado en el Sistema Regístrelo “traspaso de responsable sanitario/solicitante”, aplica únicamente cuando se requiere cambiar de un solicitante a otro, sea persona física o jurídica, aportando la documentación que corresponde y no cuando lo que se pretende hacer es un cambio de representante legal a lo interno de la empresa solicitante.

Si se tramita un cambio de representante legal como el indicado (a lo interno de la empresa solicitante) utilizando el cambio post registro “traspaso de responsable sanitario/solicitante”, será rechazado para que se tramite correctamente como un cambio post registro de representante legal en cada uno de los registros sanitarios.

Atentamente,

*Dra. Ileana Herrera Gallegos
Directora a.i.
Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario*

Cc:

 Archivo